



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con la demanda VERBAL DE PERTENENCIA, promovida por GENARO GUTIERREZ DE LOS REYES en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que no fue subsanada por la parte demandante. Sírvasse proveer. Junio 13 de 2023. .

Secretario,

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
RADICADO: 2023-00059-00
DEMANDANTE: GENARO GUTIERREZ DE LOS REYES
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Mediante proveído del 06 de marzo de 2023, el despacho ordenó mantener en Secretaría la demanda a fin de que la parte actora subsanara los defectos que adolecía.

La parte demandante dejó vencer el término que le fue concedido, sin que presentará memorial alguno para subsanar la demanda, por lo que el despacho deberá rechazarla de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C. G. P, y ordenar su devolución a la parte actora, sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda VERBAL DE PERTENENCIA promovida por GENARO GUTIERREZ DE LOS REYES en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5cea9d2a5405f52b1f6f1f7e3ee3cee6efb2b161feaba0d5780b3716d17562e**

Documento generado en 13/06/2023 07:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>